ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, presentamos el análisis del sector económico y de los oferentes para adelantar un proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **"*Adquisición e instalación de persianas para las sedes de la secretaría general de la alcaldía mayor de Bogotá*".**

La finalidad del presente objeto busca obtener el control de la luz, protección solar, la regulación de la iluminación, protección contra el Sol, y brindar privacidad, seguridad, e intimidad para la privacidad de las oficinas.

Además, los elementos que se planea adquirir ayudan a mantener la temperatura interior; bloquean el calor solar y mantienen el ambiente fresco; reducen la pérdida de calor, actuando como una barrera aislante.

En resumen, las persianas son un elemento multifuncional clave para mejorar el confort, la funcionalidad y la eficiencia energética de cualquier espacio.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Por lo tanto, tiene como propósito identificar a los actores del mercado al cual se circunscribe el presente proceso de selección y el contrato que habrá de celebrarse para materializar los temas de funcionamiento de la Entidad.

Código de Naciones Unidas – UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
52	**5213**	**521315**	**52131500**	**Cortinas y ropaje**
52	**5213**	**521316**	**52131600**	**Persianas**

1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

La actividad económica del país se divide por sectores económicos, cada uno de los cuales parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Una vez analizado el mercado y conforme la estructura básica de la economía que en la actualidad se maneja como conocimiento general., los sectores económicos son los siguientes[1]:

[1] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

- ✓ Sector primario: Lo relacionado con las actividades del agro.
- ✓ Sector secundario: Industria, construcción y manufactura.
- ✓ Sector terciario o sector de servicios, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Las actividades económicas sobre las cuales recae el objeto de la presente contratación se encuentran enmarcadas dentro del sector terciario de la economía, el cual se encuentra conformado tanto por el subsector servicios como por el subsector comercio.

Teniendo en cuenta lo anterior, las actividades objeto del presente análisis se encuentran enmarcadas en el sector terciario o de servicios.

En el documento denominado "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022) – DANE, Información para todos"[2] el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, señala lo siguiente:

"La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y la presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades. (…)

Acatando las recomendaciones internacionales proporcionadas por la Comisión de Estadística de Naciones Unidas, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en cabeza de la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN), consolida un Sistema de Nomenclaturas y Clasificaciones actualizado, lo cual se evidencia en el desarrollo del proceso de adaptación para Colombia de la CIIU Rev. 4, constituyéndose en una de las herramientas básicas para la producción de las estadísticas oficiales generadas por las entidades pertenecientes al Sistema Estadístico Nacional (SEN).

La CIIU Rev. 4 A.C. refleja en su estructura y base conceptual la realidad económica colombiana, partiendo de la versión oficial entregada por Naciones Unidas a la comunidad estadística internacional en 2009. (…)".

[2] https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf.

Estructura general y nomenclatura de del CIIU está organizada jerárquicamente en cuatro niveles de clasificación integrados entre sí: Secciones, Divisiones, Grupos y Clases, en los cuales se agrupan todas las actividades.

Con base en lo anterior, las actividades de la economía colombiana se encuentran incorporadas en las siguientes secciones del CIIU:

A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
B. Explotación de minas y canteras
C. Industrias manufactureras
D. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado;
E. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
F. Construcción
G. Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas
H. Transporte y almacenamiento
I. Alojamiento y servicios de comida
J. Información y comunicaciones
K. Actividades financieras y de seguros
L. Actividades inmobiliarias
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas
N. Actividades de servicios administrativos y de apoyo
O. Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria
P. Educación
Q. Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
R. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
S. Otras actividades de servicios
T. Actividades de los hogares en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
U. Actividades de organizaciones y entidades territoriales

De acuerdo con esa clasificación, la actividad económica a la que pertenece el objeto a contratar es "Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir" específicamente la clase 1392, así:

Sección C	Industrias manufactureras
División 13	Fabricación de productos textiles
Grupo 131	Preparación e hilatura de fibras textiles

Clase 1392	Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir	• La confección de artículos tejidos de cualquier material textil (incluso con tejidos de punto y ganchillo). • La fabricación de artículos tales como frazadas, incluso mantas de viaje, lencería de cama (sábanas, sobre sábanas), de mesa (individuales, servilletas), de baño y de cocina. • La fabricación de artículos con relleno como acolchados, edredones, cojines, pufs, almohadas, sacos para dormir (sleeping), incluidos los de bebé, etc. • La fabricación de accesorios para el hogar como **cortinas,** cenefas, visillos, paños para desempolvar, fundas para muebles o aparatos, entre otros. • La fabricación de encerados, tiendas de campaña, artículos para acampar, velas para embarcaciones, toldos de protección contra el sol, fundas para automóviles, para máquinas, etc. • La confección de banderas, gallardetes, estandartes y artículos similares confeccionados mediante el bordado. • La fabricación de chalecos salvavidas, paracaídas, entre otros, cuya fabricación es basada en la combinación de diversos materiales textiles. • La fabricación de gobelinos o flandes, cañamazo y tapicería de aguja de punto de cruz, que se utilizan en la decoración de interiores o para recubrir paredes. • La fabricación de sacos (bolsas) o talegos, del tipo utilizado para empaque o embalaje de mercancías, de cualquier material textil. • La fabricación de tejidos para mantas eléctricas. • La fabricación de tapices tejidos a mano (gobelinos).

		• La fabricación de lonas para llantas. • La fabricación de tejidos utilizados para el tapizado interior de vehículos automotores y para cinturones de seguridad.

Tabla. Actividad económica – Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU).
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf .

1.1 ASPECTO ECONÓMICO

El sector secundario, también conocido como sector industrial, es fundamental para el desarrollo económico al transformar las materias primas en productos elaborados. Desempeña un papel crucial en el crecimiento, la creación de empleo y la diversificación de la economía.

A través de procesos de manufactura, las industrias convierten los recursos naturales (provenientes del sector primario) en bienes de mayor valor, lo que impulsa la producción y la economía nacional.

El desarrollo de la industria estimula la inversión, la innovación y la capacidad tecnológica de un país, factores clave para la competitividad en el mercado global.

Este sector es una fuente importante de empleo, que ofrece puestos de trabajo en fábricas, plantas industriales y obras de construcción.

Al enfocarse en la manufactura, el sector secundario reduce la dependencia de la economía nacional de la exportación de materias primas, lo que la hace menos vulnerable a las fluctuaciones de sus precios.

Las actividades que caracterizan a este sector incluyen:

- **Industria manufacturera:** Producción de bienes de consumo (como textiles o alimentos procesados) y bienes de capital (como maquinaria y equipos).
- **Construcción:** Construcción de edificios, infraestructura y otras obras civiles.
- **Generación de energía:** Producción, transporte y distribución de electricidad, gas y agua.
- **Artesanía:** Producción manual de bienes, a menudo de forma tradicional.

De acuerdo con los códigos estándar de productos y servicios de Naciones Unidas la clasificación (UNSPSC), la adquisición de cortinas, persianas y/o black-out, hacen parte dentro de la clasificación de los códigos 52131500 y 52131600.

Índice de Precios al Consumidor-IPC

Se procede a presentar el Índice de Precios al Consumidor anual acumulado del 2020 a 2025.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) por vigencia					
2020	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**30/09/2025 Acumulado**
1,61%	5,62%	13,12%	9,28%	5,20%	4,55%

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Información septiembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	**0,32**	4,58	**4,55**	5,81	**5,18**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE, IPC.

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no

alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Información y comunicación, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y Servicios Diversos y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2025 en comparación con agosto de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (1,59%), frutas frescas (2,38%), arriendo efectivo (0,36%), educación preescolar y básica primaria (1,98%), educación secundaria (2,36%), electricidad (0,53%), cerveza y refajo (1,57%), carne de res y derivados (0,63%) y yuca para consumo en el hogar (12,25%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: tomate (-16,38%), gas (-0,95%), hortalizas y legumbres frescas (-1,25%), huevos (-0,93%) y tomate de árbol (-6,56%).

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,38	0,05
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	1,59	0,04
Frutas frescas	2,38	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Educación preescolar y básica primaria	1,98	0,03
Educación secundaria	2,36	0,02
Electricidad	0,53	0,02
Cerveza y refajo	1,57	0,02
Carne de res y derivados	0,63	0,02
Yuca para consumo en el hogar	12,25	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tasa de cambio representativa del mercado-TRM[3]

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. En el caso particular del peso colombiano, las principales variables que influyen de manera relevante en el comportamiento de esta moneda son, el precio del petróleo, el EMBI Colombia (indicador de bonos de mercados emergentes) spread para

[3] https://suameca.banrep.gov.co/indicadores-economicos-del-dia/#/

Colombia, y el índice del dólar -DXY-, que refleja el fortalecimiento de la moneda americana frente a una canasta de divisas con los países que tiene relación comercial.

Cabe señalar que el precio del dólar inició 2025 en Colombia con varias presiones al alza, por lo que en los últimos días la moneda estadounidense ha estado registrando precios superiores a los $ 4.000, valor en el que se mantuvo por varios días, lo que trajo consigo una serie precios altos para los productos importados, como artículos tecnológicos, ropa y otros bienes.

Tasa de cambio del peso colombiano, Tasa Representativa del Mercado (TRM)

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Unidad de medida
Tasa Representativa del Mercado (TRM)	14/10/2025	14/10/2025	3.913,24	COP por USD

Recuerde que el Banco de la República tiene a disposición del público un sistema de audiorespuesta que le permite consultar estos datos por llamada telefónica. Para ello, comuníquese al número +57 (601) 343-0999, seleccione la(s) opción(es):

Se consulta la tasa representativa del mercado el martes 14 de octubre de 2025, con el fin de obtener el valor del dólar en pesos colombianos a la fecha, y tomarlo como valor de referencia en caso de que la ejecución del contrato requiera algún tipo de evaluación economía y análisis del punto de equilibrio.

Salario Mínimo Legal Mensual vigente 2025

El Ministerio del Trabajo publicó el Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024, el cual fija como salario mínimo mensual legal vigente a partir del 1 de enero de 2025 la suma de $ 1.423.500. (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE)

A esto hay que sumarle el incremento del 15% en el auxilio de transporte, que ubica esta retribución en $200.000, para un monto total de $1'623.000. (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE)

Partiendo de la base de que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 2024 fue de 7.18%, este reajuste salarial representa en términos reales un 2,36 %. Al remitirse a la serie histórica, este aumento es menor que el año pasado.

A continuación, el siguiente cuadro, publicado por el Ministerio de Trabajo, muestra los incrementos que ha tenido el salario mínimo de los últimos 11 años, y hace una comparación de los incrementos nominales, es decir, los porcentajes de incremento y se resta la inflación, que da como resultado el incremento real del salario, según la cartera laboral.

AÑO	SMMLV	INCREMENTO NOMINAL	INFLACION CAUSADA - AÑO ANTERIOR	INCREMENTO REAL SMMLV
2011	$ 535.600	4,0%	3,17%	83,00%
2012	$ 566.700	5,8%	3,73%	2,07%
2013	$ 589.500	4,0%	2,44%	1,58%
2014	$ 616.000	4,5%	1,94%	2,56%
2015	$ 644.350	4,6%	3,66%	0,94%
2016	$ 689.455	7,0%	6,77%	23,00%
2017	$ 737.717	7,0%	5,75%	1,25%
2018	$ 781.242	5,9%	4,09%	1,81%
2019	$ 828.116	6,0%	3,18%	2,82%
2020	$ 877.803	6,0%	3,80%	2,20%
2021	$ 908.526	3,5%	1,61%	1,89%
2022	$ 1.000.000	10,1%	5,62%	4,45%
2023	$ 1.160.000	16,0%	13,12%	2,88%
2024	$ 1.300.000	12,1%	9,00%	12,00%
2025	$ 1.423.500	9,54%	5,22%	9,54%

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente proceso de contratación es importante conocer el comportamiento del SMMLV, dado que permite identificar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, lo cual es insumo para la toma de decisiones en materia del objeto a contratar.
Cabe precisar que muchas actividades relacionadas con el sector que estamos analizando se encuentran influenciadas por el crecimiento del salario mínimo.

1.2 ASPECTO TÉCNICO

En Colombia, la fabricación y comercialización de persianas se rige por un marco normativo general para cualquier negocio, además de una regulación específica sobre la seguridad de los productos para prevenir accidentes, especialmente en niños.

La fabricación y venta de persianas debe cumplir con los siguientes requisitos generales en el país:

1. Creación y registro de la empresa: Inscribir el negocio en la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente.
2. Registro único tributario (RUT): Obtener este documento ante la DIAN para formalizar el inicio de actividades económicas.
3. Matrícula mercantil: Estar al día con la matrícula mercantil de la empresa.
4. Cumplimiento laboral: Observar la legislación laboral vigente para los trabajadores, incluyendo la afiliación a riesgos profesionales (ARL).
5. Uso del suelo: Tramitar la autorización de uso de suelo en la Secretaría de Planeación respectiva.

Por otro lado, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, requiere adquirir persianas por las razones que se presentan a continuación:

- Instalar nuevas persianas ubicadas en las oficinas ubicadas en los edificios Municipal, Bicentenario I, Bicentenario II e Imprenta Distrital que se encuentran deterioradas, obsoletas y/o faltantes, para proceder a suplir la necesidad existente, y así mantener las sedes en condiciones adecuadas y seguras.
- Regular la entrada de luz solar, lo que reduce los reflejos en las pantallas de los equipos y mejora el confort visual de los empleados. La exposición constante a la luz solar directa puede causar fatiga visual y disminuir la productividad.
- Controlar la entrada de luz y calor, para mantener una temperatura más estable en las oficinas. Esto reduce la necesidad de usar aires acondicionados o calefacción, lo que se traduce en un ahorro energético y económico para la entidad.
- Tener control sobre la iluminación y la privacidad en áreas de trabajo, salas de reuniones y despachos, creando un ambiente más adecuado para diversas actividades.
- Con la regulación adecuada de la luz natural se contribuye al bienestar y la salud de colaboradores de la Secretaría.
- La adquisición de persianas (Screen y Black-Out) compensa con el ahorro a largo plazo en costos energéticos y el aumento de la productividad del personal.
- Las características técnicas y medidas de las persianas se encuentran consignadas en el anexo técnico.

1.3 ASPECTO REGULATORIO

La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) ha sido especialmente estricta con la seguridad de cortinas y persianas para evitar accidentes por estrangulamiento de niños. La normativa principal es la Resolución 12667 de 2013, la cual establece lo siguiente:

Uso de dispositivos de seguridad: Es obligatorio que las persianas que utilicen cuerdas, cadenas, cordeles o bucles cuenten con un dispositivo de seguridad que impida que cuelguen libremente al alcance de niños. Este mecanismo debe evitar la formación de un lazo o bucle peligroso.

Los fabricantes y comercializadores deben incluir advertencias claras sobre los riesgos de ahorcamiento en el empaque o las instrucciones del producto.

La normativa aplica a toda la cadena, desde importadores y fabricantes hasta distribuidores y comercializadores. Es responsabilidad de la empresa que vende el producto asegurar que cumpla con los dispositivos de seguridad requeridos.

Inspección y vigilancia: La SIC tiene la facultad de inspeccionar, vigilar y sancionar a las empresas que incumplan con esta regulación.

Norma Técnica Colombiana (NTC): Aunque no siempre son de cumplimiento obligatorio, las NTC establecen estándares de calidad y seguridad para los productos. La NTC 6199 hace referencia a la seguridad en productos para ventanas, y su uso puede ser exigido por grandes superficies o contratistas.

Decreto Distrital N° 380 de 2015 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. por el cual se formula la Política de Trabajo Decente y Digno de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones, para dar cumplimiento al citado decreto es el desarrollo de la supervisión de exigirá al contratista estar el día con el pago de salarios, prestaciones sociales, parafiscales y demás obligaciones de ley establecidas entre el empleador y sus subordinados.

1.4 MARCO NORMATIVO

La Constitución Política en su artículo 209 expresa: *"(…) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación, la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (…)"*.

El presente proceso de selección se rige bajo la modalidad de Mínima Cuantía, expresamente regulado en la **Ley 1150 de 2007**:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1860 de 2021
- Decreto 680 de 2021
- Decreto 142 de 2023

En el orden Distrital, el Decreto Ley 1421 de 1993, Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá, dispone en el artículo 149 que: "(...) el Distrito, sus localidades y las entidades descentralizadas podrán celebrar los contratos, convenios y acuerdos previstos en el derecho público y en el derecho privado que resulten necesarios para el cumplimiento de sus funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a su cargo".

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Sobre las MiPymes resulta pertinente enunciar el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*".

Dicha norma hace referencia a los Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas, indicando que las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia

Corolario de lo anterior, los documentos del proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

a. Tiempo de experiencia.
b. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
c. Índices de capacidad financiera.
d. Índices de capacidad organizacional.
e. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Verificadas dichas disposiciones y en el entendido que el proceso de mínima cuantía se enmarca en las modalidades de selección a las cuales se les aplican estas disposiciones, la SGAMB incluye en los estudios previos criterios diferenciales basados en el "Número de contratos para la acreditación de la experiencia".

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021.

El número de contratos para la acreditación de la experiencia se determinó de la siguiente manera:

Número de contratos para acreditación de la experiencia	
MIPYME	Los proponentes podrán acreditar su experiencia con máximo **TRES (3) CONTRATOS**.
GRANDES EMPRESAS	Los proponentes deberán acreditar su experiencia con máximo **DOS (2) CONTRATOS**

CONTRATACION DE PERSONAS CON PROTECCION CONSTITUCIONAL

Respecto a la contratación de personas con protección constitucional de la que habla el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, verificado el objeto a contratar y las disposiciones contenidas en la directiva 001 de 2011, se advierte que no es posible incluir una disposición que indique al futuro contratista, sobre la obligatoriedad de vincular para la ejecución del contrato, a personal identificado como beneficiario de dicha disposición normativa, lo anterior, teniendo en cuenta que para la prestación del servicio la entidad no requiere de personal con dedicación exclusiva para la ejecución del contrato que se llegue suscribir, aunado a lo anterior, por las características del objeto, la persona que intervenga los vehículos debe contar con formación técnica específica con el fin de garantizar la integridad de los bienes a cargo de la Secretaria General, por cuanto incluir este tipo de condición podría generar una carga

adicional al contratista a la hora de asignar el recurso humano que se encargará de la ejecución de las actividades encomendadas.

VERIFICACION DE MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA LA PARTICIPACION DE MUJERES EN LA CONTRATACION DEL DISTRITO CAPITAL

En lo que tiene que ver con la aplicación de los dispuesto en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, se tiene que, en el entendido en que la entidad no exige personal mínimo para la ejecución de las tareas a contratar y que las actividades a las que se hace referencia en el anexo técnico, no requieren de manera obligatoria un número plural de personal para su ejecución, se considera que no es procedente la inclusión de condiciones dirigidas a mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato.

Así mismo se tiene que el artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el art. 2. Decreto Distrital 634 de 2023, señala que

"Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

1.5 OTROS ASPECTOS

Se procede a revisar los Acuerdos Marcos celebrados a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC, para atender la necesidad y **NO** se encontró un proceso de Selección Abreviada vigente.

ÍTEM	ACUERDOS MARCO VIGENTES
1	Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado
2	Acuerdo Marco de Servicios BPO III
3	Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV
4	Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II
5	Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones
6	Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
7	Uniformes para Labor y Usos Varios
8	Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
9	Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
10	Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
11	Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
12	Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial

ÍTEM	ACUERDOS MARCO VIGENTES
13	Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
14	Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
15	Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
16	Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
17	Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
18	Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
19	Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
20	Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
21	Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
22	Adquisición de Equipos Biomédicos II
23	Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
24	Servicios de Nube Pública IV
25	Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
26	Suministro de Servicios de Impresión II
27	Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
28	Material de intendencia II
29	Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
30	SOAT III
31	Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
32	Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
33	Dotaciones de vestuario de Calle III
34	Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
35	Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
36	Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
37	Consumibles de Impresión II
38	Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
39	Servicios de BPO II
40	Software Empresarial
41	Servicios de Conectividad III
42	Suministro de Combustible de Aviación
43	Contratación de Mesa de Servicio II
44	Vehículos III
45	Nube Privada III
46	Aseo y cafetería III
47	Nube pública III
48	Dotaciones escolares II

ÍTEM	ACUERDOS MARCO VIGENTES
49	Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II
50	Seguros de vehículos II
51	Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
52	Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
53	Adquisición de panela
54	Tiquetes aéreos II
55	Nube pública II
56	Combustible Nacional
57	Servicios BPO
58	Microsoft II
59	Adquisición de equipos biomédicos
60	Google II
61	Elementos para emergencias
62	Vehículos blindados II
63	Adquisición de computadores y periféricos
64	Tratamiento de VIH
65	Refrigerios PAE Bogotá
66	Tratamiento de enfermedad renal crónica
67	Consumibles de impresión
68	Dotaciones de vestuario II
69	Servicios de impresión
70	Aseo y cafetería II
71	Tratamiento de hemofilia
72	Servicios de distribución
73	Intermediarios de seguros
74	Nube privada II
75	Conectividad II
76	Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
77	Dotaciones escolares
78	Papelería II
79	Material de intendencia
80	Dotaciones de vestuario
81	Aseo y cafetería
82	Arriendo ETP
83	Google
84	Microsoft
85	Centro de contacto

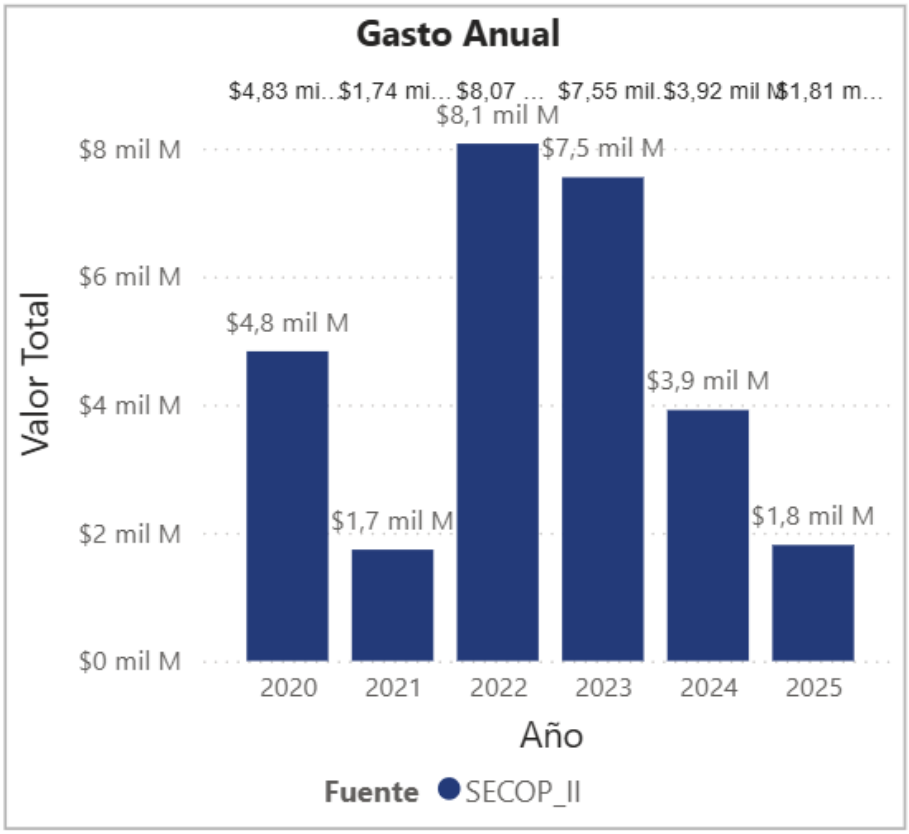
ÍTEM	ACUERDOS MARCO VIGENTES
86	Nube pública
87	Centro de datos / Nube privada
88	Conectividad
89	Tiquetes aéreos
90	Seguros de vehículos
91	Acuerdo Marco de SOAT
92	Blindaje
93	Vehículos blindados
94	Vehículos II
95	Combustible

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1 ¿QUIEN VENDE?

Revisado el modelo de abastecimiento estratégico, se identifica algunas de las empresas que las entidades públicas localizadas en la ciudad de Bogotá con el código **52131500 y 52131600**[4].

[4] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



Contratos celebrados en la ciudad de Bogotá cuyo objeto contractual relaciona adquisición de persianas		
Vigencia	**Valor comprometido**	**# de contratos ejecutados**
2020	$ 4.832.007.756	31
2021	$ 1.736.279.829	39
2022	$ 8.072.405.122	59
2023	$ 7.546.881.669	49
2024	$ 3.915.212.358	62
2025	$ 1.808.626.911	33

Por otra parte, se identificaron las empresas que reportan mayor numero de contratos entre los años 2020 a 2025, destacando las empresas INFOTIC S.A., Distribuidora y Comercializadora Reproquic S.A.S. y Unión Temporal C4SAMC0102020 en los primeros 3 lugares.

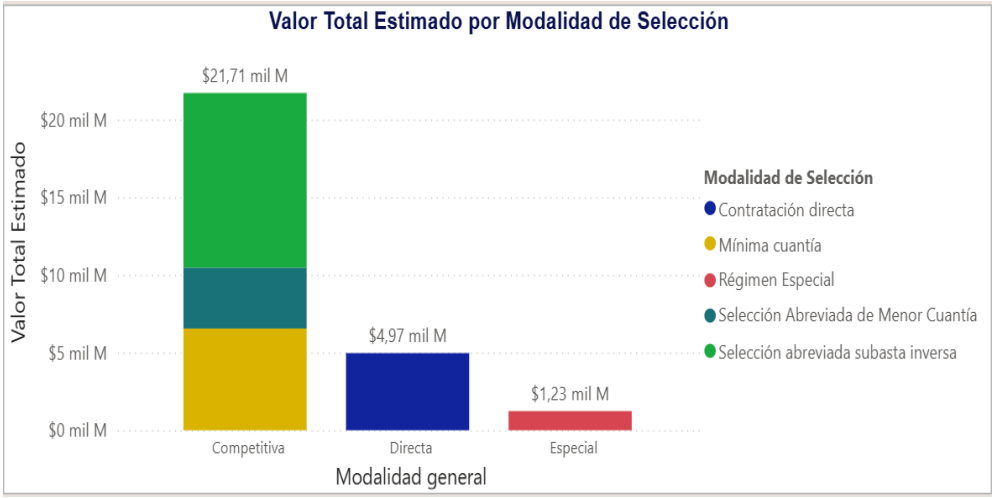


Presupuestos ejecutados por los diferentes proveedores relacionados con a la instalación de persianas entre el 2020 al 2024.		
ITEM	**EMPRESA**	**Presupuestos**
1	INFOTIC S.A.S.	$ 4.963.706.784
2	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA REPROQUIC SAS	$ 4.341.669.430
3	U.T. C4SAMC	$ 3.026.368.426
4	SIO SAS	$ 1.940.195.131
5	DECORARCO S.A.	$ 1.570.602.005
6	INVERSIONES BLUCHER S.A.S.	$ 1.000.000.000
7	COMERCIALIZADORA SELERCOM	$ 807.741.128
8	CARVEPA S.A.S.	$ 636.110.744
9	ROLTEX	$ 550.314.484

Presupuestos ejecutados por los diferentes proveedores relacionados con a la instalación de persianas entre el 2020 al 2024.		
ITEM	**EMPRESA**	**Presupuestos**
10	CARLOS ANDRES GONZALEZ	$ 400.787.445
11	M.R.	$ 364.329.344
12	EDIT NATALIA VASCO GALLEGO	$ 361.148.307
	Total de presupuestos ejecutados	**$ 19.962.973.228**

Número de contratos ejecutados por los diferentes proveedores relacionados con a la instalación de persianas entre el 2020 al 2024.		
ITEM	**EMPRESA**	**N° de Contratos Celebrados**
1	DECORARCO	46
2	SIO SAS	32
3	LEONARDO ZAMORA JIMENEZ	24
4	Mega obras S.A.S.	13
5	M.R.	09
6	ALADINO LTDA	08
7	ROLTEX	08
8	PENTAGRAMA S.A.S.	06
9	CESMI S.A.S.	03
10	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA	03
11	MOBIMUEBLES S.A.S.	03
12	C.A.H.H.	02
	Total de contratos adjudicados	**157**

Valor estimado por modalidad de contratación



Se procede a presentar los recursos ejecutados a través de las diferentes modalidades de contratación.

Modalidad de Contratación	Presupuesto
Selección Abreviada Subasta Inversa - SASI	$ 11.237.351.175
Selección Abreviada – Menor Cuantía SAMC	$ 3.923.926.150
Mínima Cuantía	$ 6.549.823.643
Contratación Directa	$ 4.965.941.009
Régimen Especial	$ 1.234.371.668

2.2 DINAMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

En 2024, el sector textil colombiano mostró un comportamiento mixto: la producción y las ventas al por menor presentaron crecimiento, mientras que las exportaciones de moda cayeron.

La producción real de textiles y confecciones creció un 14,9% en octubre de 2024 y el empleo aumentó un 3,6% interanual. Por otro lado, las exportaciones de moda disminuyeron un 7,3% entre enero y noviembre de 2024.

El mercado interno se recuperó, impulsado por el consumo en la temporada de fin de año, pero sigue afectado por el contexto de incertidumbre económica y la presión inflacionaria.

Producción y empleo
Crecimiento positivo: La producción real de textiles y confecciones mostró un crecimiento significativo del 14,9% en octubre de 2024.

Aumento del empleo: El personal ocupado en el sector aumentó un 3,6% en comparación con octubre de 2023.

Ventas y consumo
Recuperación del mercado interno: Las ventas minoristas de moda se recuperaron, con un crecimiento real anual del 1,74%.

Influencia de festividades: Las ventas se dinamizaron por festividades como Halloween y la Navidad, a pesar de la prudencia de los hogares en el gasto de bienes no esenciales.

Contexto de incertidumbre: El sector sigue bajo presión debido a la elevada incertidumbre económica global y la inflación.

Exportaciones
Caída significativa: Las exportaciones de moda cayeron un 7,3% entre enero y noviembre de 2024

Principales productos: Los productos más exportados incluyeron ropa de tocador o de cocina.

Diversificación de destinos: Se observó una diversificación de destinos de exportación, con un enfoque creciente en mercados como Japón, China y Australia.
Importaciones

Crecimiento leve: Las importaciones de ropa y vestuario crecieron un 3,8% en junio de 2024 respecto al mismo mes de 2023.

Origen principal: China se mantuvo como el principal país de origen de las importaciones, con el 33,2% del total.

Tendencias del mercado
Denim: Este textil fue un protagonista en 2024, con novedades como el vaquero con índigo y flecos, y el denim natural.

Ropa deportiva y tejidos de punto: La ropa deportiva sigue siendo una prioridad, pero las prendas de tejidos de punto, como los hoodies, ganan terreno.

La fabricación y comercialización de persianas en Colombia implican un proceso que va desde la producción artesanal o en pequeña escala hasta la distribución por grandes empresas especializadas.

El mercado se enfoca en ofrecer soluciones personalizadas y decorativas que se adaptan a las necesidades de construcción y decoración de hogares y oficinas.

Comportamiento del consumo de persianas en Colombia.

El mercado de persianas en Colombia está influenciado por la preferencia del consumidor por la personalización y la calidad. Las tendencias incluyen tejidos con texturas y estampados llamativos, como el bojana o los diseños florales, así como opciones translúcidas como los tergales para espacios con mayor luz natural. La mayoría de las compras se realizan a través de canales de venta físicos (offline), como tiendas y talleres, donde se puede ver y tocar el producto, algo valorado para la compra de artículos personalizados.

Tendencias de diseño y materiales
Se destacan el tejido bojana, que combina fibras textiles, y los tejidos jaspeados, que mezclan colores como beige e ivory para un efecto sutil.

Estampados:
Hay una tendencia hacia los estampados llamativos, como los de serpiente, que pueden usarse en espacios amplios y con decoración más sobria, así como los detalles florales para un toque fresco.

Colores:
Las cortinas con estampados y colores que simulan dos tonos están en tendencia.

Opciones translúcidas:
Los tejidos delgados como el tergal son ideales para terrazas o jardines, ya que permiten el paso de la luz, aunque ofrecen menos privacidad.

Canal preferido:
El canal de venta física (offline) domina el mercado, representando una gran parte de las ventas. Esto se debe a que los clientes valoran la posibilidad de ver y tocar las muestras, recibir asesoramiento personalizado y obtener servicios de instalación profesional.

Personalización:
La alta personalización requerida para los tratamientos de ventana hace que el canal físico sea el preferido, ya que permite obtener medidas exactas y recomendaciones de estilos más acertadas que en línea.

Servicios complementarios:
Las empresas que ofrecen consulta a domicilio para tomar medidas y sugerencias de diseño son bien valoradas, al igual que los servicios de instalación profesional.

Fabricación de persianas
El proceso varía según el material, pero generalmente sigue estos pasos:

Diseño y selección de materiales: Se definen las medidas, el tipo de persiana (vertical, enrollable, etc.) y los materiales (aluminio, PVC, tela, madera).

El mercado demanda alta calidad en telas y automatización para satisfacer las tendencias internacionales.

Corte y ensamblaje: Se cortan las láminas o lamas según el diseño. Las piezas se ensamblan con los mecanismos de operación (manuales o automatizados).

Integración de tecnología: Para las persianas automatizadas, se instalan motores y dispositivos de control, que pueden ser compatibles con sistemas domóticos.

Control de calidad: Se verifica que el mecanismo funcione correctamente y que la persiana cumpla con las especificaciones del cliente antes de su envío.

Comercialización en Colombia
La venta de persianas puede realizarse de diversas maneras:

Empresas especializadas: Compañías como Vertilux Colombia actúan como distribuidores autorizados de grandes marcas, ofreciendo una amplia gama de productos y asesoría profesional a sus clientes.

Fabricantes y tiendas propias: muchas empresas que fabrican persianas a medida también las venden directamente al público en sus propios puntos de venta o a través de sus sitios web.

Comercio en línea: Plataformas de comercio electrónico como las de Ecwid permiten a los pequeños y medianos fabricantes de persianas montar sus propias tiendas en línea y vender sus productos directamente a los consumidores en Colombia y otros lugares.

Plataformas B2B: Sitios como ProColombia B2B Marketplace facilitan la conexión entre empresas colombianas que venden persianas y posibles compradores, tanto dentro como fuera del país.

Instalación y servicio postventa: La mayoría de los fabricantes y distribuidores ofrecen servicios de instalación profesional y asistencia técnica para garantizar la satisfacción del cliente.

2.3 POSIBLES DE PROVEEDORES

Usando el directorio de la plataforma SECOP 2, y la clasificación de código producto se identificaron 318 empresas dedicadas a la venta e instalación de persianas a entidades públicas a nivel distrital, departamental y nacional, se procede a presentar una muestra de las empresas que se invitó a participar en la presentación de precios en la fase de envío y recepción de cotizaciones.

#	PROVEEDOR	CONTACTOS	CORREO ELECTRÓNICO
1	DECORARCO S.A.	3200077	contratosdecorarco@gmail.com
2	SERSUGEN SAS	3228527317	comercial@sersugen.com
3	CREACIONES BAGS STAR S.A.S.	8132146	creaciones.star@hotmail.com
4	Nime S.A.S.- Distribuciones y Servicios	3005550388	info@nime.com.co
5	PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.	4447070	gerencia@elpunto.com.co
6	GESINTEG COLOMBIA LTDA	4029201	gesintegcolombia@gmail.com
7	PRODUCTOS MAMA PAISA S.A.S.	3167523556	mamapaisa.licitaciones@gmail.com
8	Intelligent Businesses SAS	57(1)3477576	rmartinez@i-b.com.co
9	VARELA CIFUENTES HENRY	2584487	indhenvag@hotmail.com
10	ARCHIVOS FUNCIONALES & OFICINAS	7273588 - 7272540	comercial@zzeta.info
11	NEX COMPUTER S.A.S	3165298219	uriel@nex.com.co
12	OFIARCHIVO S.A.S.	3260000	licitaciones@ofiarchivo.com
13	INVERSIONES Y SUMINISTROS LM SAS	5606435	licitaciones1@inversioneslm.com
14	UNIPLES S.A.S	5936870	info@uniples.com
15	MILFORT S.A.S.	3103584592	licitaciones@milfort.com.co
16	METALES Y CONCEPTOS S.A	3307100	info@metalesyconceptos.com
17	AGRO - TECH S.A.S BIC	4489295	gerente@kibutzim.com
18	DOTACIONES Y SUMINISTROS	8237676	dscauca@gmail.com

#	PROVEEDOR	CONTACTOS	CORREO ELECTRÓNICO
19	MONTAJES DE MARCA S.A.	5743032828	licitaciones@montajesdemarca.com
20	LUKET S.A.S	(2)7314752	luketsas@hotmail.com

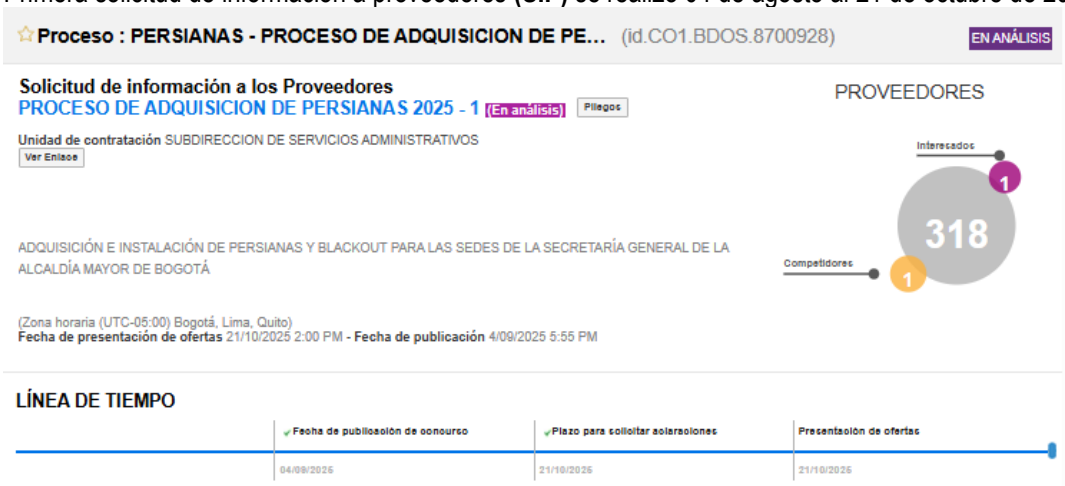
2.3.1 Solicitud de Información a Proveedores-SIP.

Para el desarrollo del estudio de mercado se realizan diferentes acciones tales como:

- Solicitudes de Información a proveedores en la plataforma Secop 2.
- Recepción de cotizaciones a través de SECOP 2 y vía correo electrónico.
- Análisis de precios
- Presentación estudio de mercado definitivo.

2.3.1.1. Solicitudes de Información a proveedores – SIP.

Primera solicitud de información a proveedores **(SIP)** se realizó 04 de agosto al 21 de octubre de 2025.



Resultado obtenido

Proveedores	Interesados	Competidores	Empresa
318	01	01	Decorardo

Con el fin de garantizar una mayor pluralidad de oferentes, se procede a un segundo evento de cotización.

Segunda solicitud de información a proveedores **(SIP)** se realizó 23 al 29 de octubre de 2025.



Resultado obtenido

Proveedores	Interesados	Competidores	Empresa
319	01	02	Decorarco

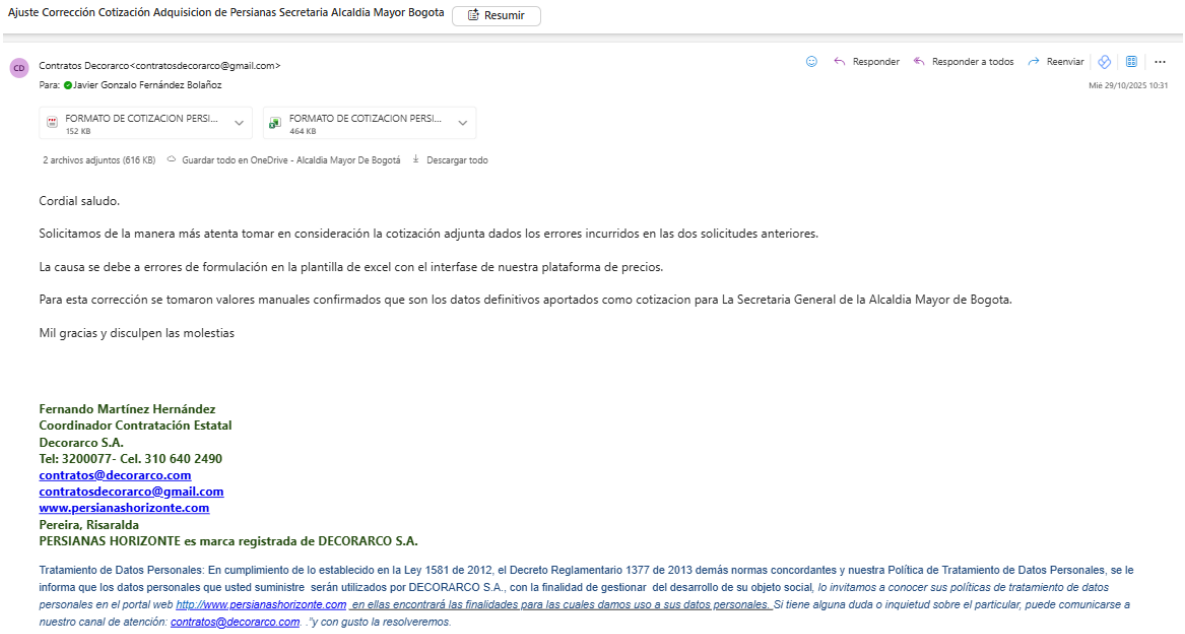
2.3.1.2. Recepción de cotizaciones a través de SECOP 2 y vía correo electrónico.

Ítem	Empresa	Valor	Fecha	Fuente
1	EKODEKO DECORACIONES	$ 30.042.740	28 de agosto de 2025	Correo electrónico
2	ACORTINAS	$ 30.707.950	10 de septiembre de 2025	Correo electrónico
3	MG CORTINAS	$ 14.948.780	22 de octubre de 2025	Correo electrónico
4	DECORARCO - Eliminada	$ 27.536.148	06 de septiembre de 2025	Secop 2 – SIP 01
5	DECORARCO - Eliminada	$ 56.839.160	24 de octubre de 2025	Secop 2 – SIP 02
6	DECORARCO	$ 36.064.140	29 de octubre de 2025	Correo electrónico

Se recibieron Solicitudes de Información a Proveedores (**SIP)** a través de la plataforma SECOP 2**,** allegadas recibidas los días 06 de agosto y 24 de octubre de 2025, por parte de la empresa DECORARCO.

Se realizó consulta telefónica al señor Fernando Martínez, líder de contratación pública de la empresa DECORARCO, para conocer las causas que incrementaron el valor de la segunda propuesta en un 48% con relación a la primera cotización.

El señor Fernando Martínez, líder de contratación pública de la empresa DECORARCO, informó que los valores presentados presentaban “errores” y allego una tercera cotización vía correo electrónico el día 29 de octubre de 2025, e indicando no tener en cuenta “las dos solicitudes anteriores”.



Ajuste Corrección Cotización Adquisicion de Persianas Secretaria Alcaldia Mayor Bogota — Resumir

Contratos Decorarco<contratosdecorarco@gmail.com>
Para: Javier Gonzalo Fernández Bolaños

Responder | Responder a todos | Reenviar
Mie 29/10/2025 10:31

FORMATO DE COTIZACION PERSI... 152 KB
FORMATO DE COTIZACION PERSI... 464 KB

2 archivos adjuntos (616 KB) — Guardar todo en OneDrive - Alcaldia Mayor De Bogotá — Descargar todo

Cordial saludo.

Solicitamos de la manera más atenta tomar en consideración la cotización adjunta dados los errores incurridos en las dos solicitudes anteriores.

La causa se debe a errores de formulación en la plantilla de excel con el interfase de nuestra plataforma de precios.

Para esta corrección se tomaron valores manuales confirmados que son los datos definitivos aportados como cotizacion para La Secretaria General de la Alcaldia Mayor de Bogota.

Mil gracias y disculpen las molestias

Fernando Martínez Hernández
Coordinador Contratación Estatal
Decorarco S.A.
Tel: 3200077- Cel. 310 640 2490
contratos@decorarco.com
contratosdecorarco@gmail.com
www.persianashorizonte.com
Pereira, Risaralda
PERSIANAS HORIZONTE es marca registrada de DECORARCO S.A.

Tratamiento de Datos Personales: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 demás normas concordantes y nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, se le informa que los datos personales que usted suministre serán utilizados por DECORARCO S.A., con la finalidad de gestionar del desarrollo de su objeto social, *lo invitamos a conocer sus políticas de tratamiento de datos personales en el portal web http://www.persianashorizonte.com ,en ellas encontrará las finalidades para las cuales damos uso a sus datos personales. Si tiene alguna duda o inquietud sobre el particular, puede comunicarse a nuestro canal de atención: contratos@decorarco.com . "y con gusto la resolveremos.*

Por consiguiente, se procedió a eliminar cotizaciones allegadas los días 06 de agosto y 24 de octubre de 2025 en la estructuración del estudio de mercado presentadas por las empresas DECORARCO.

A continuación, se presentan las cotizaciones con la cuales se elaboró el estudio de mercado.

Ítem	Empresa	Valor	Fecha	Fuente
1	ECODEKO DECORACIONES	$ 30.042.740	28 de agosto de 2025	Correo electrónico
2	ACORTINAS	$ 30.707.950	10 de septiembre de 2025	Correo electrónico
3	MG CORTINAS	$ 14.948.780	22 de octubre de 2025	Correo electrónico
4	DECORARCO	$ 36.064.140	29 de octubre de 2025	Correo electrónico

2.3.1.3. Análisis de precios

- Primero se tomaron los valores unitarios antes del impuesto al valor agregado o I.V.A. para el análisis de precios.
- Segundo se aplicó desviación estándar para medir la dispersión de los precios unitarios antes del impuesto al valor agregado o I.V.A. respecto al promedio.
- Se digitaron en la matriz los valores obtenidos de las cotizaciones recibidas por las empresas (1) ECODEKO DECORACIONES, (2) ACORTINAS, (3) MG CORTINAS y (4) DECORARCO.
- Al realizar el primer análisis de precios unitarios antes del impuesto al valor agregado o I.V.A. se identifica que los ítems 08,09 y 10 presentan un 45%, 46% y 46% de confiabilidad respectivamente siendo interior al 70% establecido.

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO		COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	COTIZACIÓN 4	INDICADOR DE CONFIABILIDAD		
			ECODEKO DECORACIONES	ACORTINAS	DECORARCO S.A.	MG CORTINAS			
	DESCRIPCIÓN	CANT	V/R UNITARIO ANTES DE I.V.A.	V/R UNITARIO ANTES DE I.V.A.	V/R UNITARIO ANTES DE I.V.A.	V/R UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PROMEDIO	DESV. ESTANDAR	% DE CONFIBILIDAD

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO		COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	COTIZACIÓN 4	INDICADOR DE CONFIABILIDAD		
			ECODEKO DECORACIONES	ACORTINAS	DECORARCO S.A.	MG CORTINAS			
	DESCRIPCIÓN	CANT	V/R UNITARIO ANTES DE I.V.A.	V/R UNITARIO ANTES DE I.V.A.	V/R UNITARIO ANTES DE I.V.A.	V/R UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PROMEDIO	DESV. ESTANDAR	% DE CONFIBILIDAD
1	Cortina enrollable en Screen.1,40 mts horizontal (ancho) x 2,80 vertical (piso a techo)	5	$ 400.000	$ 405.000	$ 294.000	$ 280.000	$ 344.750	$ 66.960	81%
2	Cortina enrollable en Screen.1,45 mts horizontal (ancho) x 2,80 vertical (piso a techo)	5	$ 406.000	$ 418.000	$ 304.500	$ 285.000	$ 353.375	$ 68.337	81%
3	Cortina enrollable en Screen. 1,50 mts horizontal (ancho) x 2,80 vertical (piso a techo)	6	$ 420.000	$ 440.000	$ 315.000	$ 292.000	$ 366.750	$ 74.087	80%
4	Cortina enrollable en Screen.1,60 mts horizontal (ancho) x 2,00 vertical (piso a techo)	7	$ 320.000	$ 310.000	$ 240.000	$ 242.500	$ 278.125	$ 42.787	85%

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO		COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	COTIZACIÓN 4	INDICADOR DE CONFIABILIDAD		
			ECODEKO DECORACIONES	ACORTINAS	DECORARCO S.A.	MG CORTINAS			
	DESCRIPCIÓN	CANT	V/R UNITARIO ANTES DE I.V.A.	V/R UNITARIO ANTES DE I.V.A.	V/R UNITARIO ANTES DE I.V.A.	V/R UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PROMEDIO	DESV. ESTANDAR	% DE CONFIBILIDAD
5	Cortina enrollable en Screen. 1,60 mts horizontal (ancho) x 2,80 vertical (piso a techo)	4	$ 448.000	$ 500.000	$ 336.000	$ 323.000	$ 401.750	$ 86.249	79%
6	Cortina enrollable en Screen. 1,80 mts horizontal (ancho) x 2,80 vertical (piso a techo)	3	$ 504.000	$ 550.000	$ 378.000	$ 334.000	$ 441.500	$ 102.090	77%
7	Cortina enrollable en Screen. 2,80 mts horizontal (ancho) x 1,50 mts vertical (piso a techo)	4	$ 420.000	$ 440.000	$ 315.000	$ 285.000	$ 365.000	$ 76.485	79%
8	Cortina enrollable en BlackOut con motor 1.40 mts horizontal	5	$ 1.640.000	$ 1.655.000	$ 1.794.000	$ 244.000	$ 1.333.250	$ 729.469	45%

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO		COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	COTIZACIÓN 4	INDICADOR DE CONFIABILIDAD		
			ECODEKO DECORACIONES	ACORTINAS	DECORARCO S.A.	MG CORTINAS			
	DESCRIPCIÓN	CANT	V/R UNITARIO ANTES DE I.V.A.	V/R UNITARIO ANTES DE I.V.A.	V/R UNITARIO ANTES DE I.V.A.	V/R UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PROMEDIO	DESV. ESTANDAR	% DE CONFIBILIDAD
	(ancho) x 2.80 mts vertical (piso a techo) Black out motorizado								
9	Cortina enrollable en BlackOut con motor 1.65 mts horizontal (ancho) x 2.80 mts vertical (piso a techo) Black out motorizado	2	$ 1.702.000	$ 1.730.000	$ 1.846.500	$ 261.000	$ 1.384.875	$ 751.858	46%
10	Cortina enrollable en BlackOut con motor 1.60 mts horizontal (ancho) x 2.80 mts vertical (piso a techo) Black out motorizado	4	$ 1.690.000	$ 1.713.000	$ 1.836.000	$ 258.000	$ 1.374.250	$ 746.922	46%

- Por consiguiente, se procede a analizar cada uno de los valores presentados por las empresas (1) ECODEKO DECORACIONES, (2) ACORTINAS, (3) MG CORTINAS y (4) DECORARCO y se procede a realizar una poda de los precios ofertados por la empresa (3) MG CORTINAS de los ítems 08, 09 y 10, al presentar una notable diferencia con los demás precios ofertados, obteniendo el resultado que se presenta a continuación:

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	COTIZACIÓN 4	INDICADOR DE CONFIABILIDAD		
		ECODEKO DECORACIONES		ACORTINAS	DECORARCO S.A.	MG CORTINAS			
	DESCRIPCIÓN	CANT	V/R UNITARIO ANTES DE I.V.A.	V/R UNITARIO ANTES DE I.V.A.	V/R UNITARIO ANTES DE I.V.A.	V/R UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PROMEDIO	DESV. ESTANDAR	% DE CONFIBILIDAD
1	Cortina enrollable en Screen. 1,40 mts horizontal (ancho) x 2,80 vertical (piso a techo)	5	$ 400.000	$ 405.000	$ 294.000	$ 280.000	$ 344.750	$ 66.960	81%
2	Cortina enrollable en Screen. 1,45 mts horizontal (ancho) x 2,80 vertical (piso a techo)	5	$ 406.000	$ 418.000	$ 304.500	$ 285.000	$ 353.375	$ 68.337	81%
3	Cortina enrollable en Screen. 1,50 mts horizontal (ancho) x 2,80 vertical (piso a techo)	4	$ 420.000	$ 440.000	$ 315.000	$ 292.000	$ 366.750	$ 74.087	80%

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	COTIZACIÓN 4	INDICADOR DE CONFIABILIDAD		
		ECODEKO DECORACIONES		ACORTINAS	DECORARCO S.A.	MG CORTINAS			
	DESCRIPCIÓN	CANT	V/R UNITARIO ANTES DE I.V.A.	V/R UNITARIO ANTES DE I.V.A.	V/R UNITARIO ANTES DE I.V.A.	V/R UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PROMEDIO	DESV. ESTANDAR	% DE CONFIBILIDAD
4	Cortina enrollable en Screen. 1,60 mts horizontal (ancho) x 2,00 vertical (piso a techo)	4	$ 320.000	$ 310.000	$ 240.000	$ 242.500	$ 278.125	$ 42.787	85%
5	Cortina enrollable en Screen. 1,60 mts horizontal (ancho) x 2,80 vertical (piso a techo)	4	$ 448.000	$ 500.000	$ 336.000	$ 323.000	$ 401.750	$ 86.249	79%
6	Cortina enrollable en Screen. 1,80 mts horizontal (ancho) x 2,80 vertical (piso a techo)	4	$ 504.000	$ 550.000	$ 378.000	$ 334.000	$ 441.500	$ 102.090	77%
7	Cortina enrollable en Screen. 2,80 mts horizontal (ancho) x 1,50 mts vertical (piso a techo)	4	$ 420.000	$ 440.000	$ 315.000	$ 285.000	$ 365.000	$ 76.485	79%
8	Cortina enrollable en BlackOut con motor 1.40 mts horizontal (ancho) x 2.80 mts vertical (piso a techo)	5	$ 1.640.000	$ 1.655.000	$ 1.794.000		$ 1.696.333	$ 84.914	95%

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	COTIZACIÓN 4	INDICADOR DE CONFIABILIDAD		
		ECODEKO DECORACIONES		ACORTINAS	DECORARCO S.A.	MG CORTINAS			
	DESCRIPCIÓN	CANT	V/R UNITARIO ANTES DE I.V.A.	V/R UNITARIO ANTES DE I.V.A.	V/R UNITARIO ANTES DE I.V.A.	V/R UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PROMEDIO	DESV. ESTANDAR	% DE CONFIBILIDAD
	Black out motorizado								
9	Cortina enrollable en BlackOut con motor 1.65 mts horizontal (ancho) x 2.80 mts vertical (piso a techo) Black out motorizado	2	$ 1.702.000	$ 1.730.000	$ 1.846.500		$ 1.759.500	$ 76.634	96%
10	Cortina enrollable en BlackOut con motor 1.60 mts horizontal (ancho) x 2.80 mts vertical (piso a techo) Black out motorizado	4	$ 1.690.000	$ 1.713.000	$ 1.836.000		$ 1.746.333	$ 78.501	96%

2.3.1.4. Presentación estudio de mercado definitivo.

Una vez depurados los precios unitarios antes del impuesto al valor agregado o I.V.A, para efectos del estudio de mercado se han tomado los valores presentados por las empresas (1) ECODEKO DECORACIONES, (2) ACORTINAS, (3) MG CORTINAS y (4) DECORARCO por cada ítem.

Se ha usado, el promedio simple, la desviación estándar, para obtener el valor mínimo y el valor máximo aceptable; se ha aplicado formula tipo túnel para ubicar los valores que están entre el máximo y el mínimo aceptable, descartando los valores fuera del rango establecido, seguido se ha definido el valor techo.

El valor techo se ha definido fijando un promedio con los valores capturados con el método de túnel, fijando un condicional en el cual si el valor promedio de los valores del túnel es menor al del promedio se toma dicho valor, pero, si el valor promedio obtenido de los precios capturados en el túnel es mayor al del promedio simple se tomará como valor de referencia el último en mención.

A continuación, se presenta el resultado obtenido.

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO		PRESUPUESTO DEL PROCESO			
			PRECIOS DE REFERENCIA			
	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR TECHO	VALOR I.V.A.	VALOR TOTAL MES INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL CON CANTIDADES
1	Cortina enrollable en Screen. 1,40 mts horizontal (ancho) x 2,80 vertical (piso a techo)	5	$ 344.750	$ 65.503	$ 410.253	$ 2.051.265

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO		PRESUPUESTO DEL PROCESO			
			PRECIOS DE REFERENCIA			
	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR TECHO	VALOR I.V.A.	VALOR TOTAL MES INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL CON CANTIDADES
2	Cortina enrollable en Screen. 1,45 mts horizontal (ancho) x 2,80 vertical (piso a techo)	5	$ 353.375	$ 67.141	$ 420.516	$ 2.102.580
3	Cortina enrollable en Screen. 1,50 mts horizontal (ancho) x 2,80 vertical (piso a techo)	4	$ 366.750	$ 69.683	$ 436.433	$ 1.745.732
4	Cortina enrollable en Screen.1,60 mts horizontal (ancho) x 2,00 vertical (piso a techo)	4	$ 278.125	$ 52.844	$ 330.969	$1.323.876
5	Cortina enrollable en Screen. 1,60 mts horizontal (ancho) x 2,80 vertical (piso a techo)	4	$ 392.000	$ 74.480	$ 466.480	$ 1.865.920
6	Cortina enrollable en Screen. 1,80 mts horizontal (ancho) x 2,80 vertical (piso a techo)	4	$ 441.000	$ 83.790	$ 524.790	$ 2.099.160
7	Cortina enrollable en Screen. 2,80 mts horizontal (ancho) x 1,50 mts vertical (piso a techo)	4	$ 365.000	$ 69.350	$ 434.350	$ 1.737.400
8	Cortina enrollable en BlackOut con	5	$ 1.647.500	$ 313.025	$ 1.960.525	$ 9.802.625

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO		PRESUPUESTO DEL PROCESO			
			PRECIOS DE REFERENCIA			
	DESCRIPCIÓN	**CANT.**	**VALOR TECHO**	**VALOR I.V.A.**	**VALOR TOTAL MES INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL CON CANTIDADES**
	motor 1.40 mts horizontal (ancho) x 2.80 mts vertical (piso a techo) Black out motorizado					
9	Cortina enrollable en BlackOut con motor 1.65 mts horizontal (ancho) x 2.80 mts vertical (piso a techo) Black out motorizado	2	$ 1.716.000	$ 326.040	$ 2.042.040	$ 4.084.080
10	Cortina enrollable en BlackOut con motor 1.60 mts horizontal (ancho) x 2.80 mts vertical (piso a techo) Black out motorizado	4	$ 1.701.500	$ 323.285	$ 2.024.785	$ 8.099.140
VALOR TOTAL DEL PROCESO INCLUIDO IVA						**$ 34.911.778,00**

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Consultado el historial de los contratos celebrados en el Sistema de Gestión Contractual – SGC de la entidad y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE) se observó que Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en los últimos diez (10) años, no ha realizado procesos de contratación para la adquisición de persianas o black out o elementos similares.

Para el mantenimiento de las persianas existentes, en los últimos seis (06) años la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., ha realizado el servicio de limpieza, mantenimiento y reparación de persianas de la entidad a través de los contratos que se relación a continuación.

Ítem	Contrato	Objeto	Fecha de inicio	Fecha de Finalización	Valor	Plazo
1	4233000-1221--2020	Se requiere el servicio de lavandería para diversos bienes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, presentados en el anexo técnico. Contratar el servicio de lavandería de manteles, servilletas, banderas y mantenimiento de persianas, cortinas para la Secretaría General de la alcaldía mayor de Bogotá D.C.	01/10/2020	30/12/2020	$ 19.407.472	3 meses
2	4233000-769--2021	Contratar el servicio de lavandería de manteles, servilletas, banderas y mantenimiento de persianas, cortinas para la Secretaría General de la alcaldía mayor de Bogotá D.C.	05/05/2021	31/03/2022	$ 20.711.601	10 meses y 27 días
3	4233100-695--2022	Contratar el servicio de lavandería de manteles, servilletas, banderas y mantenimiento de persianas, cortinas para la Secretaria General de la alcaldía mayor de Bogotá D.C	29/03/2022	30/01/2023	16.619.659	10 meses y 3 días
4	4233100-593—2023	Contratar el servicio de lavandería de manteles, servilletas, banderas y mantenimiento de persianas, cortinas para la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	12/04/2023	11/01/2024	17.681.706	9 meses
5	4233100-90--2024	Contratar el servicio de lavandería de manteles, servilletas, banderas y mantenimiento de persianas, cortinas para la Secretaría General de la alcaldía	20/02/2024	30/06/2024	28.965.904	16 meses y 13 días

Ítem	Contrato	Objeto	Fecha de inicio	Fecha de Finalización	Valor	Plazo
		mayor de Bogotá D.C.				
6	4233100-911--2025	Contratar el servicio de lavandería de manteles, servilletas, banderas y mantenimiento de cortinas para la Secretaría General de la alcaldía mayor de Bogotá D.C.	02/09/2025	01/01/2026	10.760.695	4 meses

Debido al deterioró que se causa por el paso de los años y/o el proceso de lavado, se hace necesario la adquisición de unidades que ya no es posible hacerles mantenimiento y a la fecha son necesarias para garantizar espacios de trabajo con las condiciones de luz y temperatura indicadas desde la Dirección de Talento Humano.

3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Consultado el SECOP se encontraron los siguientes procesos cuyo objeto contractual es similar al que será adelantado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

VIGENCIA	2025
NUMERO DE PROCESO	PC-MS-MC-031- 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima cuantía
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, DOTACIÓN CON MOBILIARIO Y LENCERÍA DE HABITACIÓN. PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL ARISTOMENO PORRAS ABRIL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 39.000.000 COP
CONTRATISTA	CONTRUCTORA & DISTRIBUIDORA J´PRINT INGENIEROS S.A.S
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 39.000.000 COP
PLAZO DE EJECUCION	Diez (10) días
FUENTE	Secop 2
LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.8872537

VIGENCIA	**2025**
NUMERO DE PROCESO	DSAJBO-MC-016-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima cuantía
OBJETO	Adquirir e instalar cortinas enrollables, tipo solar screen, en sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 142.350.000 COP
CONTRATISTA	SIO SAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 142.000.000 COP
PLAZO DE EJECUCION	Dos (02) meses
FUENTE	Secop 2
LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.8753653

VIGENCIA	**2025**
NUMERO DE PROCESO	PN METIB MIC 051 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima cuantía
OBJETO	ADQUISICIÓN DE PERSIANAS SOBRE MEDIDAS (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN), DE ACUERDO CON LA NECESIDAD QUE SE ESTABLECE PARA EL GRUPO DE INCORPORACIÓN TOLIMA, GRUPO DE INCORPORACIÓN HONDA Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 6.089.851,00
CONTRATISTA	DECORARCO S.A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 4.273.628,00
PLAZO DE EJECUCION	30 días
FUENTE	Secop 2
LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.8241117

4. CONCLUSIÓNES

- Acorde a los procesos consultados en las diferentes entidades el proceso a realizar ha sido llevado a cabo por la Entidad bajo la modalidad de mínima cuantía, ya que se evidencia que el mercado cuenta con pluralidad de empresas que ofertan el servicio.

- Se realizó el estudio de mercado con los valores presentados por las empresas (1) ECODEKO DECORACIONES, (2) ACORTINAS, (3) MG CORTINAS y (4) DECORARCO, para así definir el precio de referencia o precio techo.

- Las cantidades descritas en el presento documento son estimadas y la administración del servicio se realizará a necesidad o demanda.

- De los procesos consultados el máximo descuento identificado en las propuestas adjudicadas es del 30%.

- El proceso de contratación cuyo objeto es “"Adquisición e instalación de persianas para las sedes de la secretaría general de la alcaldía mayor de Bogotá”., se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía acorde a la circular 01 del 2025 en el cual se señala que el tope máximo de esta es de $64.057.500.

- Al cuantificar las necesidades el valor obtenido es de $ 34.911.778, y el presupuesto programado en el Plan Anual de Adquisiciones desde la Subdirección de Servicios Administrativos es por valor de $ 35.000.000.

SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ
Subdirectora de Servicios Administrativos

	Nombre completo	Cargo y nombre de la dependencia	Firma
Proyectó por parte de la dependencia	Javier Fernández	Profesional Universitario SSA	
Revisó por parte de la Dirección de Contratación	Diego Alexander Galeano Perdomo	Contratista Dirección de Contratación	